FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 24/08/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	x	Asistencial	x	Salud Pública		**AREA ESPECIFICA: COMPRAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha es una institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.

De acuerdo con el literal A del Articulo Décimo tercero de la resolución 179 de 5 de noviembre de 2025 por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha, a través del presente proceso de contratación se pretende satisfacer el mantenimiento de las diferentes áreas de la institucion en su infraestructura y equipo mobiliario.

La función primordial de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, como empresa prestadora de servicios de salud, se centra en la atención de salud del usuario, para lo cual se cumplen los principios constitucionales que orientan la prestación de tal servicio, entre otros, eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y su efectiva prestación.

De igual forma se requiere que el plan de mantenimiento garantice un adecuado ambiente físico mediante el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, para la prestación de servicios de salud en forma segura en la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha, actualmente se tiene programado para la vigencia 2024 las adecuaciones de todas las áreas de la institución y sus puestos y centros de salud

Se deben garantizar las óptimas condiciones de los recursos físicos inmersos en este plan de mantenimiento, cumpliendo con la programación de mantenimientos preventivos y correctivos oportunos, a su vez dar respuesta en el menor tiempo posible a los requerimientos que se presenten frente a mantenimientos correctivos, garantizando el buen funcionamiento del bien afectado y la continua prestación del servicio.

Paralelamente se debe continuar con los mantenimientos de los centros y puestos de salud, Santillana, isla, Sibate, Granada, Ciudad Latina y consulta Externa. Se tiene programado realizar los respectivos resanes de fisuras en paredes y techos, al igual que se tiene previsto efectuar pintura general de los centros, puestos, hospital y consulta externa, que se requieran, pintura en portones y rejas de hospital, edificio, algunos centros y puestos que requieren de mantenimiento, reforzamiento (soldadura) de puertas, ventana y rejas que requieran dicho mantenimiento, cambio de baldosas, se tiene previsto el realizar los mantenimientos requeridos con mayor prioridad, para mejorar los servicios y los espacios donde se encuentran los pacientes.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno en la Empresa Social del Estado Region Salud Soacha Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Por ultimo Para Instalaciones físicas Administrativa se tiene programado realizar los respectivos resanes de fisuras en paredes y techos, al igual que se tiene previsto efectuar pintura general, pintura en rejas y portones. En la bodega fijar los vidrios y aplicar silicona a todos los vidrios para evitar filtraciones de agua, restauración del cielo raso del primer piso de la edificación donde se encuentra archivo y área de mantenimiento, mantenimiento de techos y paredes, en general se tiene previsto el realizar los mantenimientos requeridos con mayor prioridad, para mejorar las Instalaciones Físicas.
Teniendo en cuenta las condiciones climáticas que se tienen proyectadas según ideam, se debe mantener una alerta, junto al plan de acción y de control que está planteado en el plan de mantenimiento de todas las instalaciones físicas

Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha debe garantizar que sus espacios físicos, cuenten con condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética, para la efectiva y cálida prestación del servicio de salud.

La circular No. 029 de marzo 13 de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, define el concepto de mantenimiento hospitalario, así:

"Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida

principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994)."

En aras de garantizar el debido funcionamiento de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, es necesario adquirir materiales e insumos, repuestos y otros elementos para poder llevar a cabo los trabajos que de acuerdo con el cronograma de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario se tienen programados para la institucion , Puestos y Centros de salud, Sede Especialistas, Edificio Administrativo, Bodega (Almacén y Archivo), y atendiendo que no hay existencia suficiente en el almacén de la institucion se requiere adquirir éstos, principalmente para prevenir averías y restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su normal funcionamiento y de tal forma evitar eventuales accidentes.

Lo anterior sin perder de vista que ninguno está exento de un suceso imprevisto que pueda alterar la prestación del servicio y/o el correcto funcionamiento de un equipo que por su manipulación permanente puede sufrir un daño inesperado que debe remediarse inmediatamente antes de generar daños a las personas.

Así mismo, a raíz de la implementación de la Resolución 3100/2019 a partir del 25 de Noviembre de 2020 en la cual se relacionan las condiciones mínimas de Habilitación para Instituciones Prestadoras de Salud, es de vital importancia para la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha cumplir con los requisitos allí descritos, en aras de:

a) Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos de la institucion.
b) Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996, modificado por el artículo tercero de la ley 1438 de 2011.

c) Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y abonar a la reducción de los costos de operación de la Institución.
d) Además, el suministro de los elementos requeridos permite cumplir con los requisitos que demanda la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales establecen los procedimientos y las condiciones que deben cumplir las entidades prestadoras de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación, lo cual, junto con el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud, contemplan acciones que pueden clasificarse, así:

1. **PREVENTIVAS**: Rutinas de mantenimiento que deben ejecutarse de forma programada y periódica, tendientes a preservar en buen estado la infraestructura, determinadas de acuerdo a las necesidades de la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.
2. **INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN INMEDIATA** (CORRECTIVAS INMEDIATAS): Identificadas en forma específica, con estimación de cantidades, con presupuestos y análisis de precios unitarios. Se consideran de intervención y recuperación inmediata debido al deterioro acumulado de la infraestructura.

3. **CORRECTIVAS:** Corresponden a las acciones tendientes a corregir un daño o falla que se presenta en la infraestructura. La ejecución de las actividades obedece a una necesidad de la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha no programada, pero que requiere una atención inmediata. Las acciones, aunque no pueden cuantificarse, cuentan con un análisis sobre datos históricos (vigencias anteriores) de requerimientos correctivos sobre la infraestructura. Las acciones correctivas generalmente se presentan por fallas derivadas del nulo o ineficiente mantenimiento preventivo.

De conformidad con el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 del Ministerio de Salud aclarado en el decreto 1617 de 1995 los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales públicos.

Con el fin de identificar las necesidades de la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha. se realizó visita a los Centros y Puestos de Salud, Sedes Administrativas, bodega y servicios de la institucion evidenciando las necesidades en cada uno ya sean preventivas y/o correctivas como son resanes, pintura, cambio de luminarias, cambio de chapas, vidrios, mantenimiento al mobiliario, limpieza de canales, mantenimientos redes hidráulicas y eléctricas, elaboración de atriles, rejas de seguridad, puertas, arreglos a los sanitarios y demás derivados que puedan salir de estos.

Asi las cosas y expuestas las anteriores presiciones con el objeto de continuar la prestacion del servicio de manera ininterrumpida dado que el contrato suscrito para la adquisiscion de los elementos de ferreteria fue adicionado hasta el 100% del valor inicial del mismo debido a la necesidad de elementos y materiales propios del objeto contractualse requiere adelantar el proceso de seleccion para poder contar con el suministro de estos elementos fundamentales para la continua prestacion del servicio por parte de la istitucion.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Suministro de elementos de ferretería y herramientas eléctricas para el mantenimiento preventivo y correctivo y adecuación de la Dotación Hospitalaria de la Empresa Social del Estado Region de Salud

Soacha, de acuerdo con especificaciones y características técnicas contempladas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

De acuerdo con el objeto del proceso, el contrato resultante corresponde a la modalidad de suministro de bienes a precios unitarios fijos, de conformidad con las normas civiles, comerciales y el estatuto contractual que regula la entidad pública.

Los bienes a contratar se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por la institucion. La cantidad, referencia y unidad de medida de elementos a suministrar son los que aparecen en el Formato de Requerimiento Técnico Económico (JUR-FTO-18), aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo.

Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 2 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.

El proponente debe tener en cuenta que EL CONTRATISTA que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricos.

El proveedor se compromete a suministrar los elementos con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por la institucion a través del área administrativa. El oferente deberá incluir las posibles marcas y calidades de mercado.

El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados cumpliendo con las marcas propuestas, las cuales deben ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios que deben ser de marcas originales, no genéricas.
Los bienes a contratar se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación. Entendiendo que se trata de un suministro se efectuaran las solicitudes de elementos acorde a las necesidades de la institución.

De acuerdo con el objeto del proceso, el contratista deberá mantener los valores unitarios fijos durante la ejecución del contrato de todos los bienes adquiridos y solicitados a necesidad de la institucion.
Garantizar la entrega de materiales e insumos que se requieran según pedido manejado por el supervisor del contrato, la entrega deberá manejarse de lunes a domingo y festivos dentro de las 2 horas siguientes de realizarse el pedido, está teniendo en cuenta el tipo de material solicitado.

Cuando eventualmente se requieran elementos no contemplados en el anexo técnico, y que sean inminentemente necesarios para la realización del mantenimiento hospitalario y de dotación, previa cotización con diferentes empresas, se hará el promedio para incluir en el anexo técnico el bien que ha de ser suministrado por el contratista que salga favorecido con este contrato.

Contar con vehículo para el transporte de materiales requeridos, vehículo que deberá estar al día en toda

su documentación para el funcionamiento del mismo.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **$ 280.000.000 (Doscientos Ochenta millones de pesos mcte);** Valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 179 noviembre de 2025 se determina que es necesario implementar la modalidad de **INVITACION A COTIZAR**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por la institucion, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte Técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Criterios de calificación técnica:

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

	CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando oportunidad en la entrega de los elementos en un término máximo de 24 horas y/o 2 horas cuando el elemento se requiera de manera urgente, al requerimiento del supervisor del contrato.		
2	Anexar certificación de calidad de los productos ofertados firmado por el representante legal.		
3	Presentar documentación al día del vehículo con el que el proveedor garantizara el traslado de los materiales y elementos solicitados hasta el lugar		
4	Anexar certificación firmada por el representante legal si es persona jurídica garantizando la asignación de una persona exclusiva para la atención de solicitudes 7/24, que se deriven de la ejecución del contrato, quien será el contacto directo entre el contratista y la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha. del presente contrato, relacionando dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto (incluir nombre del funcionario).		
5	Presentar Cámara de Comercio y RUT en donde conste como actividad principal 4663. El proponente deberá demostrar que el Código CIIU sea el mismo en la DIAN (RUT) que en Registro Mercantil.		

A. Criterios de selección.

Los criterios de selección son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el

Municipio de Soledad. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales. En este orden de ideas, es preciso establecer las reglas para determinar cada factor así:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA calificará las propuestas presentadas asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de doscientos (700) puntos, así:

La suma de los elementos de calidad y precio de la oferta por unidad dará como resultado un valor de 100 puntos.

El oferente deberá adjuntar certificación de implementación del SG-SST. Expedida por la ARL donde se evidencia que el porcentaje de la autoevaluación, conforme el artículo 27 de estándares mínimos de la resolución 312 de 2019 se calificara de la siguiente manera.

100% 100 puntos
95-99% 50 puntos
Menos a 95% 10 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
implementación del SG-SST. Expedida por la ARL	100
ÁREA DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un establecimiento de comercio destinado como área de trabajo, ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Soacha, con una superficie mínima de sesenta (60) metros cuadrados. Así mismo, dicho establecimiento deberá encontrarse localizado dentro de un radio máximo de mil (1.000) metros del hospital objeto del presente proceso, condición que deberá ser debidamente soportada mediante los documentos idóneos que permitan verificar su ubicación. Para efectos de la asignación de puntaje, el proponente deberá cumplir con lo siguiente: a. Certificación de disponibilidad: El proponente deberá allegar certificación suscrita por el	200

representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que conste el compromiso de contar con la disponibilidad del establecimiento de trabajo ofertado (establecimiento de comercio), así como del inmueble requerido para la ejecución del contrato, indicando que cumple con el área mínima exigida y las condiciones de ubicación establecidas. b. Acreditación de tenencia del establecimiento: Para acreditar la tenencia y disponibilidad del establecimiento de comercio, el proponente deberá aportar: Camara de comercio: En los casos, el inmueble deberá encontrarse registrado como establecimiento de comercio del proponente. a. Identificación y verificación: El proponente deberá indicar las direcciones exactas de ubicación del(los) establecimiento(es) ofertado(s), con el fin de permitir la verificación por parte de la entidad durante la etapa de evaluación de las propuestas, respecto del cumplimiento de todos los requisitos exigidos, incluyendo el área, la ubicación dentro del radio establecido y las condiciones de operación. Parágrafo: El presente criterio no constituye un requisito habilitante de carácter excluyente; en consecuencia, el proponente que no allegue la información aquí requerida no será rechazado, pero no obtendrá puntaje por este factor de evaluación.	
TOTAL	300

6. **Experiencia del proponente** (Cumple / No cumple)

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

Experiencia general: El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de dos (2) contratos, con entidades públicas cuyo objeto corresponda SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, y cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial señalado en el presente estudio, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la

fecha de terminació

Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de un (1) contrato, con entidades públicas cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA DOTACIÓN HOSPITALARIA, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial señalado en el presente estudio, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

a) Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
b) Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Valor del contrato.
f) Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
g) Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
h) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.

7. VALOR ESTIMADO DEL COTRATO

Para este contrato se estima un valor total de **$ 280. 000.000 (Dosciento ochena millones de pesos mcte)**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de su perfeccionamiento y de lo pactado en la suscripción del acta de inicio en la plataforma institucional secop II y hasta el 31 de diciembre de 2026.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

9.1. Obligaciones Generales

1. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
2. Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes.
3. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales,

legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.

4. Poner a disposición de los funcionarios de la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha, los recursos físicos ofrecidos, con sujeción a los condicionamientos de tiempo, modo y lugar.
5. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
6. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
7. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.

9.2. Obligaciones Específicas.

1. Entregar los materiales, insumos y herramientas en las cantidades y fecha en la que el supervisor del contrato determine, dentro del plazo de ejecución del mismo.
2. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato.
3. Asumir los costos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos donde sean requeridos por el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los materiales e insumos entregados.
5. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para la institucion los elementos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta y exigidos por la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha., o aquellos que resulten de mala calidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por ley a tener de lo contrario debería ser expedida por el representante legal.
8. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo de necesidad y conveniencia, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo que no debe superar las 48 horas siguientes a partir del momento de solicitud realizada por el supervisor del contrato.
9. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.
10. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
11. Mantener en óptimas condiciones y documentación al día del vehículo en el que se transportara los materiales solicitados.
12. Entregar los bienes adquiridos de primera calidad concordantes a las ofrecidas en la propuesta.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.
Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

- **ADMINISTRATIVOS.**
- **JURÍDICOS. X**
- **FINANCIEROS Y DE MERCADO.**
- **TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN. X**

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

Los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato son:

RIESGOS OPERACIONALES	FORMA DE MITIGARLO
Elementos defectuosos y de mala calidad.	Realizar verificación al inicio y durante la ejecución del contrato que se garantice la calidad de los elementos.
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista causados en el lugar de ejecución del contrato	El contratista será el responsable de realizar la mejora o la reposición de los bienes o daños que se puedan causar, Obtención de seguros u otras garantías.
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Supervisar la documentación entregada por el contratista verificando que se encuentre al día con los pagos parafiscales.
Accidente laboral del contratista.	El contratista debe contar con el personal disponible y capacitado en caso de que se presente alguna novedad.
La no disponibilidad de elementos, repuestos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Garantizar la entrega y buen funcionamiento en el menor tiempo posible.

No operatividad de la solución soportada en algún momento durante la vigencia del contrato.	Garantizar el servicio contratado en caso de una eventualidad.
El incumplimiento en los tiempos de entrega de los elementos solicitados por la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.	El contratista deberá responder con los tiempos especificados para la entrega de los elementos, repuestos y/o suministros que se solicitan.

10.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	*IMPACTO (En una calificación de 1 a 5,* donde *5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*MITIGACIÓN*
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	N/A.
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A

3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	2	2	Realizando seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad y un adecuado estudio de mercado
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1	Seleccionando un contratista que cuente con el suficiente musculo financiero para darle cumplimiento al contrato
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A

6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	N/A	N/A	N/A
7.RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

11. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la Empresa Social del Estado Region

de Salud Soacha, motivo por el cual no debera reconocer monto alguno a favor de la institucion.

12. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

A. **Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y nueve (9) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

B. **Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Auxiliar Administrativo Compras

Dr. JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

Dr. JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

original firmado
ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
Gerente (E)

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:28/08/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	X	Especificar el Área: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Suministro de elementos de ferretería y herramientas eléctricas para el mantenimiento preventivo y correctivo y adecuación de la Dotación Hospitalaria de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha de Soacha, de acuerdo con especificaciones y características técnicas contempladas.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de $ 280.000.000 (Doscientos Ochenta Millones de pesos m/cte); valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 179 del 5 de noviembre de 2025 se determina que es necesario implementar la modalidad de **INVITACIÓN A COTIZAR**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se publica solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, para personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 19 de mayo de 2026 se publica solicitud de cotización 046 de 2026 por medio de la plataforma de SECOP II a la cual solo se presenta la propuesta por medio de la plataforma SECOP II de la Empresa Integral de Suministros LTDA. Con la cual no se puede encontrar un promedio apropiado para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, debido a la no participación de más oferentes que puedan ofertar el valor acorde a los del mercado que puedan ser más beneficiosos para la institución.

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando.

Que a la fecha no se reciben más cotizaciones con las cuales determina el valor y plazo estimado del contrato aclarando que la cotización recibida se tendrá en cuenta solo para referencia de valores unitarios mas no para el valor total del presente estudio.

Para el presente proceso y dadas las necesidades de la institución, el estudio de mercado se realizó mediante avance pendiente del plan de mantenimiento proyectado para la vigencia 2025, valor que considera la Empresa Social del Estado Región de Salud pertinente para la ejecución de las obras establecidas dentro de este plan anual de mantenimiento y a su vez todas las obras de tipo correctivo y de mejoramiento para la calidad del servicio que se presenten en la vigencia del mismo teniendo en cuenta los valores históricos del mercado para cada uno de los elementos a adquirir.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, debido a la necesidad de elementos y materiales propios del objeto contractuales requiere adelantar el proceso de selección para poder contar con el suministro de estos elementos fundamentales para la continua prestación del servicio por parte de la institución.

MES	VALOR FACTURADO 2024	VALOR FACTURADO 2025	OBSERVACIONES	
Total facturado Año	**$ 719.999.997**	**$ 839.999.652**	Según valores históricos de la facturación mensual de este contrato en el año 2024 y 2025 se promedia un valor de $ 70.000.000 mensuales incluido el aumento del IPC al cual la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha lo estima como presupuesto mensual para el tiempo que se pretende ejecutar este contrato.	
Promedio Contrato por mes	**$ 60.000.000**	**$69.999.971**		
			Promedio Contrato	**$ 280.000.000**

Se anexa los soportes de solicitud de cotización mediante la plataforma transaccional Secop II

Que de conformidad con el plan de mantenimiento para garantizar un adecuado ambiente físico mediante el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, según la dotación básica y según estándares de infraestructura correspondiente a la resolución 3100 del 2019 los cuales se hacen indispensables, la infraestructura y dotación básica de estas áreas corresponde a la prestación de servicios de salud de alta complejidad, entre los cuales se mejoraría la calidad del servicio, transformando los ambientes para la prestación de un servicio de salud en forma segura en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, junto con los mantenimientos de los centros y puesto de salud se estima que el presupuesto requerido para satisfacer las necesidades que demanda la institución con el cual se cubrirá esta necesidad mediante la adquisición de estos elementos.

4. **VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO**: $ 280.000.000 (Doscientos Ochenta Millones de pesos m/cte)

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a noventa (90) días una vez se certifique la entrega del producto a contratar por parte del supervisor del contrato.

Brayan Steban Carreño Ortiz
Asistente a la Subgerencia Administrativa

Dr. Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero.

Dr. Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero